

23-24/1/54

El 23 de Enero de 1461, ~~antes de ayer~~ hoy hace } } 493 años, el Romano Pontífice expidió una Bula, cuyo nombre y primeras palabras dan título a esta charla, ordenando a los Prelados catalanes que pidiesen la libertad del Príncipe de Viana, prisionero de su padre el Infante de Aragón, Juan II de Navarra. El 8 de Febrero siguiente resonaron en las calles de Barcelona las aclamaciones de "Via fora; Sometent". Recasens, Gobernador del Rey Juan II, huyó de la ciudad condal. El propio Rey don Juan, que se encontraba en Lérida, escapó, de noche, por una puerta falsa de la muralla, llevándose consigo, en calidad de prisionero, a su hijo don Carlos, el Príncipe de Viana, en favor <sup>cuyo</sup> se alzaba Cataluña, el cual quedó recluido en el castillo de Morella. La Generalidad catalana, el propio tiempo que mantenía relaciones directas con don Juan, reunió tropas y prosiguió su acción militar. El 25 de Febrero, el Ejército catalán ocupó Fraga, a título de prenda, contra la actitud adoptada por el rey don Juan. El mismo día, doña Juana Henríquez, segunda esposa de Juan II, madrastra del Príncipe de Viana y madre de Fernando el Católico, se personó en el castillo de Morella y personalmente recorrió los cerrojos de la prisión del Príncipe. Don Carlos entró en Barcelona el 12 de Marzo. Los catalanes le recibieron como a un triunfador, con fiestas y agasajos. Tomó posesión del cargo de Gobernador y Teniente General de Cataluña, intituyendo primogénito y heredero presunto de todos los reinos del Rey, que correspondían a las Coronas de Aragón y Navarra.

Fué aquel un incidente de la lucha feroz mantenida entre agramonteses y besumonteses en Navarra, bandos que corresponden a los gamboinos y oñacinos en Euzkadi Occidental. El incidente tuvo lugar en Cataluña. Desgraciadamente, no alcanzó la trascendencia que mere-

cía la honorable y esforzada conducta de Cataluña. ~~Conviene~~ Conviene que, haciendo un alto en el camino de nuestros afanes actuales, recordemos aquellos momentos, para aprender en su recuerdo la lección de la Historia.

Navarra padeció la desgracia de ver instauradas en su Corona dinastías extrañas al país. Una de ellas fué la Casa de ~~Castilla~~<sup>Aragón</sup>, instaurada por Juan II, Monarca consorte, Rey de hecho entre los años 1442 al 1479. A esa Casa pertenecen Carlos IV, Príncipe de Viana, Rey de derecho de 1442 a 1461; Blanca II, reina de derecho de 1461 a 1464; y Leonor I, reina de derecho de 1464 a 1479. Estos tres eran hijos del primero, a los que éste impidió reinar. Heredaron los derechos al trono de su madre, doña Blanca de Navarra, hija y sucesora en la Corona de Carlos III el Noble, el rey que edificó el Castillo de Olite y pacificó los barrios de Iruña, cuyo nombre lleva la gran vía de la capital de Navarra.

Los contratos matrimoniales de don Juan y doña Blanca, estipulados el 5 de Noviembre de 1419, fueron objeto de sesudo estudio, dice Campión. Don Diego Gómez de Sandoval, Procurador de don Juan, a la sazón Infante de Aragón, sacó cuanto provecho pudo en favor de su señor, logrando que la cláusula relativa al caso de que doña Blanca muriese antes que su marido, no fuera escrita con toda claridad, que es lo que al Infante convenía para poder aplicarla a su arbitrio. !De antaño le venían al zorro sus mañas!

Murió la Reina de Navarra, doña Blanca I, dejando de su matrimonio con don Juan, tres hijos: el Príncipe de Viana, doña Blanca y doña Leonor. El primero, Carlos IV, heredero del trono con arreglo al Fuero General, contaba a la sazón 21 años cumplidos. El Libro II, título IV, capítulo primero de dicho Fuero, dispone que el hijo mayor del Monarca, habido en matrimonio real, herede el trono a la muerte del soberano. El testamento de la Reina doña Blanca I, madre del Prín

cipe de Viana, redactado por su marido don Juan, disponía que, aunque dicho Príncipe pueda después de la muerte de la testadora intitularse y nombrarse Rey de Navarra, por derecho de herencia, no obstante, por guardar el honor debido al señor Rey su padre, le rogamos, con la mayor ternura que podemos, tenga por bien de no tomar esos títulos si no es con el consentimiento y la bendición de dicho señor rey su padre. ¡El zorro seguía cultivando sus mañas!

Las Cortes de Navarra, reunidas en Olite el 5 de Diciembre de 1419 para confirmar las capitulaciones matrimoniales de doña Blanca y don Juan, estipuladas un mes antes, habían jurado obediencia a la Reina y al Infante de Aragón durante su matrimonio, y, disuelto éste, a sus herederos legítimos con arreglo al Fuero.

Pero don Juan, al quedar viudo, alegó el usufructo de viudedad, vigente en Navarra como derecho civil privado, con arreglo al cual el marido es usufructuario vitalicio de los bienes de su mujer mientras se mantiene viudo. Asegurada su continuación en el trono, contrajo, dos años más tarde, segundas nupcias con doña Juana Henríquez, biznieta, por línea bastarda, del rey Alfonso XI de Castilla, nombrando, en Diciembre de 1441, a su hijo, el Príncipe Carlos, Lugarteniente del Reino. El Príncipe aceptó este nombramiento, haciendo constar que era él el Rey legítimo de Navarra por su propio derecho, mas en contemplación a su padre se conformaba con intitularse públicamente Lugarteniente General del Reino, pero advirtiéndole que todos los actos que llevasen a cabo con ese título se reputasen hechos por reverencia al Rey su padre y no para transferirle derecho alguno sobre el Reino.

Las Cortes de Navarra requirieron al Príncipe, el 10 de Diciembre de 1441, a que prestase, como Rey legítimo, el juramento acostumbrado; pero el Príncipe se excusó de hacerlo hasta obtener la venia de su padre, siguiendo la recomendación que su madre, la Reina do-

Na Blanca, le hiciera en su testamento.

El régimen, por extremo inestable, de dos soberanos reinando sobre el mismo reino, dió lugar a fricciones constantes. Don Carlos era muy saigo de los beaumonteses, lo que determinó el que los agramonteses lo fueran de don Juan. Y el año 1450 estalló la guerra de los bandos, promovida por los beaumonteses como protesta y reacción contra los ultrajes inferidos a don Carlos por su padre, don Juan, y su madrastra, doña Juana Henríquez.

El Ejército de Castilla, en lucha contra Juan II, invadió Navarra y puso sitio a Estella. Juan II acudió en defensa de la ciudad, siendo derrotado por los castellanos y obligado a retirarse a Aragón. El Príncipe de Viana se presentó entonces en el real castellano y ajustó con el Príncipe de Asturias y el Condestable don Alvaro de Luna el tratado de alianza, de 5 de Septiembre de 1451. Los castellanos levantaron el cerco que habían puesto a Estella y se retiraron a su país.

"-Pero, ¿qué hemos conseguido en Navarra?, preguntó el Príncipe de Asturias al Condestable don Alvaro de Luna. "-Señor -replicó éste-, les dejamos cuarenta años de guerra civil". Sentencia infame, preñada de infinitos daños, dice Campión. El término que ella fijaba aún resultó corto -añade-, pues que la guerra no terminó efectivamente hasta que la bandera de la independencia fué arriada para la Navarra peninsular en el Castillo de Maya -Amayur-, el año 1522, y en el de Fuenterrabia, en el 1523.

Don Juan se negó a reconocer el tratado de Estella estipulado por su hijo don Carlos, y envió a Navarra a su mujer, doña Juana Henríquez. Estos hechos fueron en Navarra como una siembra de fuego. La guerra civil asoló todo el país. Tras los beaumonteses estaba Castilla. Tras los agramonteses, Aragón. El 23 de Octubre de 1541 fué vencido, en Aibar, el ejército beaumontés y hecho prisionero el Prín-

cipe de Viana, liberado, por gestión de las Cortes de Aragón, el 23 de Junio de 1543. Siguió la guerra. El 3 de Diciembre de 1455, don Juan firmó, en Barcelona, un convenio con el Conde de Foix, marido de doña Leonor, por el cual tanto don Carlos como doña Blanca quedaban excluidos de la sucesión del trono de Navarra, que pasaba a doña Leonor.

El Príncipe de Viana se fué a Nápoles, acariciando la esperanza de obtener protección de su tío, el Rey Alfonso V el Magnánimo. Las Cortes agramontesas, reunidas en Estella, ratificaron el tratado de Barcelona y proclamaron sucesores del reino a doña Leonor y a su marido, el Conde de Foix. Las Cortes beaumontesas, reunidas en Pamplona el 16 de Marzo de 1457, proclamaron rey a don Carlos. Don Juan dejó, como Gobernadora del Reino de Navarra, a su hija doña Leonor. El 27 de Junio de 1458 murió Alfonso V. Don Juan pasó a ser Rey de Aragón, Cataluña, Valencia, Baleares, Nápoles, Sicilia y Cerdeña, integrantes de la Corona de Aragón; y don Carlos ascendió a la categoría de Príncipe heredero de dicha Corona y reinos, aparte del de Navarra, heredado de su madre.

El Rey don Juan ordenó a su hijo don Carlos que se trasladase de Sicilia, donde residía, a Mallorca, a donde llegó el 20 de Agosto de 1459, obediente y sumiso a las disposiciones de su madre, el cual, el 6 de Enero de 1460, proclamó la tregua de los bandos, el 13 del mismo mes otorgó el perdón a su hijo y el 26 le trasladó las cláusulas del convenio, que don Carlos aceptó, ordenando que fuese ejecutado.

Don Carlos, entonces, negoció de espaldas a su padre, su matrimonio con doña Isabel, hermana de Enrique IV el Impotente, Rey de Castilla, la futura Isabel la Católica. Los Reyes de Aragón tenían reservada esa novia para don Fernando, hijo de su segundo matrimonio, futuro Fernando el Católico. Don Juan, muy contrariado por la actitud

del Príncipe, le convocó en Lérida y, ante la real presencia, le hizo desarmar y prender, el 2 de Diciembre de 1460. Este hecho determinó la expedición de la Bula apostólica y la reacción de la Generalidad, a que nos hemos referido al comienzo de esta charla.

Mientras el Príncipe de Viana regentaba su cargo de Gobernador y Teniente General de Cataluña, la guerra civil continuaba en Navarra, con intervención de las tropas de Castilla, frente a las cuales y a las órdenes de doña Leonor, lucharon bravamente los agramonteses. El 23 de Septiembre de 1461 dejaba de existir el Príncipe de Viana. La Historia ha recogido el rumor de que murió envenenado, como más adelante sucediera a su hermana doña Leonor. El rumor viene afirmado en documentos históricos, que no son suficientes para poderlo aseverar como plenamente comprobado. Hijo de tal padre, odiado hasta la muerte por tal madrastra y hermano consanguíneo de Fernando el llamado "Católico", al que impedía su acceso al trono, su eliminación constituía una necesidad para la familia real aragonesa. Su paso por la vida, su bondad, plaquezas y veleidades, dejaron en Navarra una bien triste herencia de guerras, discordias, desolación y muerte. Su lema, el hueso roído por dos lebrales, es la caricatura de la postrera situación de Navarra, que determinó la pérdida de su independencia para la peninsular. Es posible que tal hecho hubiera sobrevenido, traído por otros derroteros. Pero los navarros y los vascos todos, debemos mirarnos en el espejo de aquella etapa triste y desconsoladora, para evitar para el futuro, a nuestro país, el infortunio de una guerra civil.

X X X

Han escuchado ustedes la lectura del artículo titulado "RECIPROCI-  
PIET FRATERNITAS TUA", que ha sido escrito por nuestro colaborador Ma-  
nuel de IJUJO.